



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 538 DE 8 DE ENERO DE 20 10.

POR LA CUAL

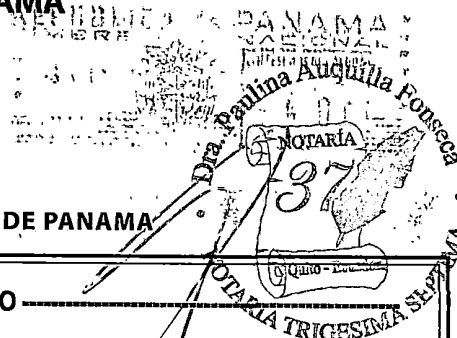
se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

(538)

Por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A., de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO.

Panamá, 8 de enero de 2010

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero, del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal ocho - tres uno uno - siete tres cuatro (8-311-734), compareció personalmente **VIOLETA ANNET HOLNESS**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - dos tres seis - ocho cero tres (8-236-803), quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES**, debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante, persona a quien doy fe de que conozco y me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, un documento constante de dos (2) fojas, el cual contiene el **Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, sociedad ésta que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos (516452), de la Sección de Micropelículas (Mercantil), celebrada el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), mediante la cual se autoriza a la sociedad a otorgar Poder Especial tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**. — Dicho documento se transcribe en la copia de este instrumento. — Leída como les fue a los comparecientes el presente instrumento en presencia de los testigos instrumentales, **MARTIN GONZALEZ DIAZ**, con cédula de identidad personal número ocho - siete cero cuatro - uno dos cinco cero (8-704-1250) y **YULIA CORREA**, con cédula de identidad personal número ocho - tres ocho cero - nueve seis (8-380-96), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman para constancia, con los testigos mencionados, por ante mí el Notario, que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

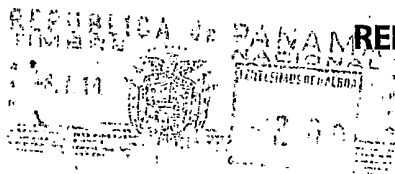
VIOLETA ANNET HOLNESS ----- MARTIN GONZALEZ DIAZ ----- YULIA CORREA -----

LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero. -----

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A. --- En la Ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del día

veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009), se verificó una reunión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A.**, debidamente inscrita a la ficha cuatro tres siete nueve siete cuatro (437974), documento cinco uno seis cuatro cinco dos (516452) en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), en sus oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. --- Estando debidamente representadas el cien por ciento (100%) del total de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación, se abrió la sesión. --- El Señor **JORGE EDUARDO VASQUEZ**, Presidente titular de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión y la Señora **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria titular de la Sociedad, actuó como Secretaria de la sesión y tomó nota de lo actuado. --- Acto seguido el Presidente indicó que el objeto de la sesión era el de considerar la conveniencia o no de autorizar a la sociedad **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**, a otorgar **PODER ESPECIAL**, tan amplio como en derecho sea necesario, a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**, para actuar en la ciudad de Quito, República del Ecuador. --- Después de un amplio debate y a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad, se adoptó la siguiente resolución:

RESUELVESE: --- PRIMERO: Autorízase como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un **PODER ESPECIAL** tan amplio como en derecho sea necesario a favor de **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**, con documento de identificación No. 1706895206 y domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para actuar en la República de Ecuador. --- **SEGUNDO:** Autorízase como en efecto se autoriza, al señor **CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO**, para que actúe en calidad de Apoderado de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. --- **TERCERO:** Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.** relativas a su calidad de accionista de **ETERNIT ECUATORIANA S.A.** --- **CUARTO:** Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los accionistas de **GENERAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.**



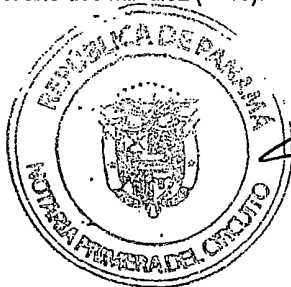
REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Para constancia se extiende la presente Acta que firman, (FDO.) **JORGE EDUARDO VASQUEZ**, Presidente; **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria. — La suscrita, **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria de la sesión, certifica que el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión, y que la resolución anterior es fiel copia de la aprobada en el lugar y fecha que allí se indica. (FDO.) **GIOCONDA RAMOS DE LOPEZ**, Secretaria. — Esta Minuta ha sido debidamente refrendada por la Licenciada **VIOLETA ANNET HOLNESS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – tres dos seis – ocho cero tres (8-326-803). (FDO.) **VIOLETA ANNET HOLNESS**.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).



[Signature]
LIDIA DISTRIZ DOCA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actua en calidad *[Signature]*

4 y este reconocido del sello/timbre de *[Signature]*



5 EN Panama 6 el día 08 ENF 2010
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 1501
9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURAN°

Conforme lo dispuesto por el Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

05 FEB. 2015

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla-Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO